MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

INFORME DE EVALUACIÓN

Tomás Romero Pereira, 8 de abril de 2010

Señor
Intendente Municipal T. R. P.
CÉSAR VILLALBA MAIDANA
Presente.

Nos dirigimos a Usted, con relación al llamado para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** bajo la modalidad de "**CONCURSO DE PRECIOS**", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de la propuesta presentada por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a realizar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, asimismo se ha cursado invitaciones a: COPETROL, PUMA ENERGY PARAGUAY, PETROBRAS PARAGUAY, ESSO ESTÁNDAR PARAGUAY Y TEXOS S.R.L., y fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 5 de abril de 2010 a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas se ha presentado la empresa unipersonal del Señor Germán Almada Centurión con el Emblema "Combustibles INTEGRAL". En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por: **La Empresa Unipersonal del Señor Germán Almada Centurión con el Emblema "Combustibles INTEGRAL",** cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA DE VERIFICACION DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO DE VERIFICACION del cumplimiento de presentación de documentos, en ese sentido se menciona que básicamente en este proceso, la empresa ha presentado la totalidad de documentaciones sustanciales exigidos en la invitación y demás documentos del llamado.

4. TABLA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO DE VERIFICACION DE OFERTA, puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos totales, sobre la base de los precios ofertados, los cuales son susceptibles de apreciación y análisis económico.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; En esta parte del proceso evaluativo hemos analizado la propuesta presentada conforme a las características especificadas en las bases del llamado. Es así que podemos afirmar sin temor a equívocos que el oferente participante cotiza la totalidad de productos de combustibles y lubricantes en la forma solicitada y por las cantidades que se han determinado en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

Es así que verificado el cumplimiento técnico de la oferta procedemos a verificar los demás requisitos del pliego (experiencia y capacidad financiera). En efecto será analizada detalladamente la oferta, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se observa:

La oferta presentada por La Empresa Unipersonal del Señor Germán Almada Centurión con el Emblema "Combustibles INTEGRAL" se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido por el programa.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS DE **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a **La Empresa Unipersonal del Señor Germán Almada Centurión con el Emblema "Combustibles INTEGRAL"** por un monto total máximo de Gs. 323.312.400 (Guaraníes trescientos veinte y tres millones trescientos doce mil cuatrocientos), y total mínimo de Gs. 215.541.600 (Guaraníes doscientos quince millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos).- y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.-

2- Autorizar la suscripción del Contrato Abierto correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

David E. Báez

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA - ADMINISTRACION Y FINANZAS -

Lic. María Verónica Audino